



RESOLUCIÓN No. 394 DE 8 DE JUNIO DE 2021

“Por la cual se hace un encargo”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento N° 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que mediante radicado N° **20218000155273** del 03 de junio de 2021 a la señora **MARÍA CONSUELO GAITÁN GAITÁN**, identificada con cedula de ciudadanía N° **35.465.821**, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, le fue concedido un (1) día de permiso remunerado, para ser disfrutado a partir del 08 de junio de 2021, se hace necesario encargar del empleo a un funcionario de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de esta Secretaría, sin perjuicio de las funciones que le son propias, a la funcionaria relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

NOMBRE/CEDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DE LA ASIGNACIÓN
LILIANA MERCEDES GONZÁLEZ JINETE C.C 39.692.106 Director Técnico Código 009 Grado 06 Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	8 de junio de 2021

ARTÍCULO 2°. Comunicar el contenido de la presente resolución a las señoras **LILIANA MERCEDES GONZÁLEZ JINETE** y **MARÍA CONSUELO GAITÁN GAITÁN**, así como a los Grupos Internos de trabajo de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos, de Infraestructura y Sistemas de información de esta entidad, para lo de su competencia.





RESOLUCIÓN No. 394 DE 8 DE JUNIO DE 2021

“Por la cual se hace un encargo”

ARTÍCULO 3º. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de junio de 2021

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ

Documento 20217300158303 firmado electrónicamente por:

Alba Nohora Diaz Galan (E), Directora de Gestión Corporativa (E), Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 08-06-2021 13:34:20

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 08-06-2021 16:17:31

Sonia del Pilar Larrota Hernandez, Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 08-06-2021 12:39:12

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 08-06-2021 13:25:57

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 08-06-2021 14:11:45



48f418fbc6bdda3a82ed17a5e081d0b01d0aef2be0ae947e0477ae7cae365d15